Comisario general de la santa cruzada. En
que por Re se manda a Re dho tribunal
que aviendo nonbrado esta villa en su
ayuntamiento. Un comisario para que
Reparta de las santas bulas cada un
año. aunque se vaya a quejar. a Re dho tribu
nal no Revoquen ni quiten Re dho nonbramien
to segun y como se contiene y declara en
Re dho mandamiento. y zedula. y hecho Re
dho Requirimiento tome testimº pidien
do su cumplimiento y apele de lo contrario
Y asimesmo le davan y dieron este poder
para que parezca. ante Re dho señor corregidor
y su alcalde mayor. y Requiera con una real
provision de su mag. que esta villa tiene ganada
para que aviendo en esta dha villa. executor
de alcavalas. de la ciudad de murcia. no puedan
inviar. otro de millones. sino que se cometa
la dha cobranza a un Rey solo. y que gane un
salario. en anbos negocios y no dos. y lo demas
contenido en la dha Real provision. y de
dho Requirimiento y su cumplimiento
tome testimonio. dello = Y en Razon
de todo lo contenido. en este poder pue
da parezer y alegar de su justicia pre
sentar testigos escripturas y todo
genero de prueva. Recusar juezes y cuvos
hazer en su alma qualesquier juramen
tos pedir que las otras partes los hagan
concluir y oyr. sentencias interlocutorias
y difinitivas. consentir las de su favor
y apelar de las de contrario ganar qualesq
quier provisiones mandamientos. y Requerir con
ellos a quien se an nezesario. hazer todos los pe
dimientos Requirimientos. citaciones
protestaciones. embargos emplacamientos
y hazer todos. los demas autos y dilijencias
que convengan. y sean nezesarios
aunque sean de calidad que Re